

Foll  
371.7  
1

11123



**INSTITUTO  
NACIONAL  
DE  
DEPORTES**  
(SU CREACION)

CENTRO NACIONAL  
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA  
PARRERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA  
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA  
DEPORTES Y RECREACION

|           |           |
|-----------|-----------|
| CATEGORIA |           |
| 30-3-61   |           |
| fecha     | Argentina |
| firmado   |           |

|        |       |
|--------|-------|
| 011123 |       |
| RG     | 371.4 |
| 1      |       |

EJ 1:  
03721

**INSTITUTO  
NACIONAL  
DE  
DEPORTES**  
(SU CREACION)

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA  
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION  
BUENOS AIRES

1963

**CENTRO NACIONAL**

DE DOCUMENTACION Y COMUNICACION EDUCATIVA  
NACIONAL - Buenos Aires - Rep. Argentina

DECRETO N°7250 DEL 30  
DE AGOSTO DE 1963, POR EL  
CUAL SE CREA EL INSTITUTO  
NACIONAL DE DEPORTES

Buenos Aires, 30 de agosto de 1963.-

VISTO:

La importancia y difusión mundial que ha adquirido el deporte, su identificación con la condición humana, con la cultura y con la evolución social de los pueblos;

La necesidad de que en nuestro país se encarere esa realidad con criterio nacional;

Las prescripciones del Decreto-Ley N° 3130 de fecha 29 de abril de 1963 por el cual se creó la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación; y

CONSIDERANDO:

Que este nuevo organismo, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto-Ley mencionado, debe proyectar su acción a la esfera del deporte;

Que para ello, y de acuerdo con el principio de que todo plan nacional de organización de la educación física, el deporte y la recreación debe prever los cuadros de personal necesarios para realizarlo, se hace imprescindible la formación de técnicos para atender los distintos niveles de conducción del deporte;

Que con esta labor se responderá, al mismo tiempo, a las demandas de superación técnica de diversos sectores deportivos;

Que el Estado, debe asimismo, a través de sus organismos competentes, prestar atención preferente diferenciada a otros problemas del deporte, dadas sus especiales características, su importancia como agente de educación y elemento de cultura, su difusión en el país y la magnitud de los compromisos deportivos internacionales cada vez más frecuentes y de mayor jerarquía;

Por ello y atento a lo aconsejado por el Ministerio de Educación y Justicia,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

ARTICULO 1° - Créase en el Ministerio de Educación y Justicia, y bajo la dependencia de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, el Instituto Nacional de Deportes, con categoría de establecimiento de enseñanza superior.

ARTICULO 2° - El Instituto Nacional de Deportes, tendrá por objeto:

a) Atender a la formación, perfeccionamiento y actualización de técnicos de deportes, conforme a lo previsto en el inciso c) del artículo 5° del Decreto-Ley N° 3130/63.

b) Organizar jornadas de perfeccionamiento y adiestramiento para deportistas que se destacaron en las distintas especialidades;

c) Colaborar con los organismos dirigentes del deporte, en las tareas relativas a la concentración y al adiestramiento de los equipos que deben representar al deporte, en compromisos de carácter nacional o internacional;

d) Promover, orientar y coordinar la investigación científica y el estudio de los problemas del deporte y del deportista;

e) Atender a la recopilación de los elementos que facilitaren la difusión de los fines y medios del deporte;

f) Promover la formación y perfeccionamiento de jueces, árbitros y directores de equipos deportivos.

ARTICULO 3º - El Instituto Nacional de Deportes funcionará en las instalaciones del Centro de Educación Física Nº 1, dependiente de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

Podrá, asimismo, realizar las funciones que hacen a su objeto, en otras dependencias de la Dirección Nacional nombrada, o de instituciones nacionales, provinciales, municipales o privadas que fueran cedidas para tal fin.

ARTICULO 4º - La Dirección del Instituto Nacional de Deportes será ejercida por un Docente designado por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

ARTICULO 5º - Las funciones docentes previstas en el inciso a) del artículo 2º del presente decreto, serán atendidas con las horas de cátedra de los Institutos Nacionales de Educación Física excedentes, como consecuencia de la reestructuración de los planes de estudios, las que serán transferidas por el Ministerio de Educación y Justicia al Instituto que se crea, y las funciones administrativas, lo serán por personal de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación y de sus dependencias.

ARTICULO 6º - Para el mejor cumplimiento de su cometido el Instituto Nacional de Deportes podrá, además, solicitar y recibir la colaboración de organizaciones privadas y de dirigentes, técnicos y periodistas deportivos y deportistas destacados y constituir con ellos un cuerpo asesor y cooperador.

ARTICULO 7º - Autorízase a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, para poner en funcionamiento al Instituto Nacional de Deportes a partir del 1º de setiembre de 1963.

ARTICULO 8º - La Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, propondrá la reglamentación del presente decreto, dentro de los sesenta días.

ARTICULO 9º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

ARTICULO 10º - Comuníquese, publíquese, dándose a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.-

DECRETO Nº 7250

(Fdo.): GUIDO  
BERNARDO BAS

INFORME DEL DIRECTOR  
GENERAL DE EDUCACION  
FISICA, PROFESOR RAMON C.  
MUROS, AL SEÑOR MINISTRO  
DE EDUCACION Y JUSTICIA  
DE LA NACION, PROPONIENDO  
LA CREACION DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE  
DEPORTES

BUENOS AIRES, 7 de agosto de 1963.-

SEÑOR MINISTRO:

El 29 de abril de 1963 fue creada, sobre la base de la anterior Dirección General de Educación Física, la actual Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

El instrumento legal que le dió origen -Decreto-Ley n° 3130 de la fecha indicada- superó, para este Departamento de Estado un parcializado enfoque de los problemas de la educación física que, con diferentes alternativas, venía perdurando en este Ministerio desde hace un cuarto de siglo.

En efecto, la anterior Dirección General de Educación Física, creada en 1958, y la mayoría de los organismos específicos que la precedieron desde 1938, estaban sólo facultados para actuar en el ámbito de la enseñanza media.

El Decreto-Ley n° 3130, ampliando esta limitada competencia, faculta a la nueva Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación para extender la acción anterior al ámbito de la escuela primaria y para actuar asimismo en sectores de población no escolarizados.

En estos momentos el personal técnico de este organismo trabaja intensamente en la planificación y programación de la labor a cumplir por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación en las distintas instancias de su nueva competencia, de acuerdo con la enunciación que sigue:

- 1° - Se elaboran planes y programas de educación física infantil para brindar en este aspecto adecuado asesoramiento al Consejo Nacional de Educación y a los Ministerios o Consejos de Educación de las Provincias;
- 2° - Se fundamenta el problema de la recreación, se analizan sus contenidos, campos de acción y medios operativos, y
- 3° - Se estudian los problemas del Deporte y planifican las soluciones que este organismo, como ente estatal, debe brindarle.

Estos tres aspectos sumados a los anteriormente atendidos por la Dirección General de Educación Física conforman un frente integral de acción, que debe ser atendido por la nueva Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación en forma equilibrada y armónica.

Pero, no obstante la vigencia de este principio, nuestra experiencia en la conducción de este tipo de problemas nos dice que las soluciones de fondo no se obtienen mediante radicales golpes de timón que afecten a la totalidad del conjunto sino mediante una serie de ordenadas y progresivas soluciones parciales, que sin perder la visión del todo se asienten firmemente en lo posible.

Creemos asimismo que dichas soluciones deben ajustarse a un orden de prioridades previamente estudiado, adoptarse respondiendo a necesidades auténticas y nutrirse de principios pero sin descuidar la realidad en que deben asentarse.

Ateniéndose a esta enunciación y por considerar que los problemas del deporte cobran prioridad dada la orfandad de apoyo en que se viene desarrollando, la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación viene a proponer a V.E. como primera solución de fondo a dichos problemas la creación del Instituto Nacional de Deportes.

En las consideraciones que dejo apuntadas a continuación, para fundamentar el proyecto de decreto que acompaño, surgen los principios que informan dicha creación, la realidad en que se asienta y la necesidad de la medida.

## I PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

1 - El deporte y el hombre: El deporte es una actividad propia del hombre. Donde hay seres humanos hay deporte e inversamente no se puede concebir el deporte sin el hombre.

Sus características esenciales: actividad física, búsqueda de la "performance", gratuidad y sujeción a reglas lo distinguen del juego que, a diferencia del deporte puede también darse en seres irracionales. Reconoce orígenes antiquísimos -Granet, citado por Muizinga- lo ubica ya en la base primitiva de la civilización china y adquiere en nuestros días proyecciones tan vastas que al presente ha sido, con razón, calificado como el "siglo del deporte" y se llega al extremo de afirmar que "la vida moderna no se comprende sin él".

2 - Deporte y cultura: Carl Diem, el eminente pedagogo alemán recientemente fallecido manifestó en una de sus memorables conferencias pronunciadas en oportunidad de su visita a Buenos Aires en 1961: "El deporte está fuertemente unido a la cultura. Es parte del deber cultural y debe ser cumplido por todos. El deporte no se halla aislado de la vida moderna. Depende de ella y se debe a ella. De este compromiso son partícipes no sólo los deportistas y dirigentes del deporte. La mayor responsabilidad recae sobre las esferas cultas. Deberían saber que, según Spranger "lo espiritual sólo podrá desarrollarse a la par del cuerpo y nunca en contra de él".

Por su parte René Maheu, Director General de la UNESCO afirmaba el 13 de septiembre de 1960:

"Bien lejos de creer que el deporte es incompatible con la cultura, yo pienso al contrario, que el deporte es una cultura y cumple función de cultura para inmensas masas".

Luego de expresar que "deporte y cultura proceden de la misma fuente" continúa afirmando que "al vehicular ambos valores éticos y estéticos" sirven a causas paralelas.

Termina René Maheu expresando: "Puesto que, nada hay más joven en el mundo actual, nada que tenga más potencialidad que el deporte y nada más viejo y más rico que la cultura, nosotros tenemos absoluta necesidad de que el uno y la otra se penetren y se comprendan".

3 - Deporte y Educación: El valor del deporte como agente de educación ha sido enfáticamente destacado por pedagogos de todas las latitudes pero para dejarlo asentado en este informe, con la fuerza conceptual suficiente, en apretada síntesis, nos reduciremos a transcribir dos párrafos del mensaje a los deportistas italianos que aquel educador nato, el Papa Pío XII pronunciara en 1945:

"El deporte, moderado y cuidadosamente ejercitado fortifica el cuerpo, lo hace sano, presto, válido; pero para realizar esta obra le somete a una disciplina y lo esclaviza realmente. Entrenamiento es el cansancio, resistencia en el dolor hábito de continencia y de templanza, condiciones todas indispensables para el que quiere alcanzar la victoria. El deporte es un antídoto eficaz contra la mollicie y la vida cómoda, despierta el sentido del orden y educa en el examen y en el dominio de sí mismo, en el desprecio del peligro, sin jactancia ni pusilanimidad. Así veis que va más allá de la robustez física, para conducir a la fuerza y a la grandeza moral".

"El deporte es una escuela de lealtad, de valor, de sufrimiento, de resolución, de fraternidad universal, virtudes todas ellas naturales, pero que procuran a las virtudes sobrenaturales un fundamento sólido y predisponen para soportar sin debilidad el peso de las graves responsabilidades".

4 - Deporte e inteligencia: Aunque pueda aparecer como paradójica la sola mención del tema, porque al común de las gentes cree que la práctica intensiva del deporte atrofia la capacidad intelectual del hombre, nos parece oportuno hacer una referencia a aquella afirmación de Jean Piaget asentada en su "Psicología de la inteligencia" según la cual, "la inteligencia depende en sus primeros movimientos de funciones elementales, como la motricidad".

Afirmas así, esta sentencia de M. Bartoli: "El gran desarrollo que en estos últimos cincuenta años han adquirido los estudios de las vías nerviosas, nos muestra como, cerca de la vía de la movilidad directa, existe la vía extrapiramidal, que en cada segmento del encefalo recoge los influjos de las vías sensitivas y sensoriales; los estudios sobre las vías extrapiramidales nos han demostrado también que los más altos centros extrapiramidales se hallan en la corteza cerebral frontal, en las áreas que parecen destinadas al ejercicio y expresión de la más alta y noble función psíquica, el pensamiento. De aquí la íntima adherencia entre pensamiento y movimiento".

Conclusión: En esta apretada enunciación, podríamos haber hecho todavía referencia a la incidencia del deporte en la salud pública, en la educación social y cívica y a su enorme posibilidad como medio de confraternidad universal.

Pero creemos que bastan los principios expuestos para sostener que, si el deporte es una "propiedad" específica del hombre, si "forma parte del deber cultural" y es al mismo tiempo importante agente de educación, el Estado, una de cuyas funciones esenciales es realizar el bien común de la sociedad que lo integra, no puede desentenderse de él. En estos principios y en esta premisa asentamos el proyecto de creación del Instituto Nacional de Deportes, motivo de esta presentación que se ofrece como un servicio del Estado, a ese extendido movimiento del deporte aficionado en todo el país.

Partiendo del Ministerio Nacional que engloba los problemas de la educación y la cultura, el Instituto Nacional de Deportes dirigirá, esencialmente su esfuerzo a la formación de técnicos para los distintos niveles de conducción del deporte, atendiendo así, por vía de hechos, a aquella "absoluta necesidad" expresada por René Mahau, de que "la cultura y al deporte se penetren y se comprendan".

De naturalmente, la creación del Instituto Nacional de Deporte, no agota la acción que al Estado debe cumplir en pro del deporte en nuestro país. El plan elaborado en tal sentido por personal técnico de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación contempla, entre otras cosas la sanción de una Ley Nacional del Deporte y la Creación de un Fondo Nacional del Deporte que promoverían un ordenado y rápido desarrollo del deporte en nuestro medio.

Pero consideramos que no es momento de proponer ahora esas medidas, a dos meses de la integración del Congreso Nacional que debiera considerarlas, dada su gravitación y trascendencia.

Está en cambio dentro de las posibilidades y la competencia del organismo que dirige el montaje inmediato del Instituto propuesto.

## II

### ANTECEDENTES EXTRANJEROS DE LA CREACION PROPUESTA

El Instituto cuya creación propiciamos no es producto de un impulso arbitrario o caprichoso.

Registra en el orden internacional antecedentes valiosos y en el plano nacional algunos intentos de atender las necesidades que motivan este proyecto.

Para no hacer más que una somera referencia a las instituciones extranjeras que inspiran esta propuesta, mencionaremos solamente aquellos establecimientos visitados y estudiados por el suscripto o por personal técnico de esta Dirección Nacional.

Son ellos:

- La Sporthochschule (Escuela Superior de Deportes) dependiente de la Universidad de Colonia, con sede en la ciudad homónima de la República Federal Alemana;
- El Instituto Nacional de Deportes de Francia, con sede en París, dependiente del Alto Comisariado de la Juventud y los Deportes de ese país;
- La Escuela Federal de Gimnasia y Deportes de Suiza emplazada en la colina de Macolin en las proximidades de la ciudad de Bianné;

Sumados a estas el Instituto de Deportes de Wierumaki en Finlandia; las Escuelas de Deportes de Duisburg, Hennes y Frankfurt en Alemania Federal, el Colegio de Springfield en EE.UU. y las Escuelas de Deportes de Lillaved y Bösson en Suecia, entre muchas otras, son ejemplares realizaciones a través de las cuales distintos países han procurado atender necesidades del deporte.

Han nacido, subsistan y crecen sostenidas en unos casos por el Estado, en otros por instituciones deportivas privadas y en algunos por una alación de esfuerzos oficiales y privados.

Sus objetivos esenciales son atender a la formación y actualización de técnicos en deportes y organizar jornadas de adiestramiento y entrenamiento de atletas y equipos deportivos.

Algunos de estos Institutos cumplen ambas finalidades y otros sólo una de ellas.

Debemos destacar que, salvo casos de excepción, como el de la Sporthochschule de Colonia, la formación de los Profesores de Educación Física y la de los técnicos deportivos se realiza en Institutos independientes.

## III

### ANTECEDENTES NACIONALES

En materia de formación de técnicos deportivos nuestro país registra tan solo intentos esporádicos y realizaciones de breve duración.

Quizá el único deporte que haya visto satisfecha su necesidad de técnicos a través de un esfuerzo estatal sea la esgrima, y, ello logrado por vía indirecta, merced a la acción cumplida por Institutos donde el Ejército formó y forma los profesionales de Gimnasia y Esgrima para atender las necesidades de sus cuadros profesionales que, naturalmente, ha proyectado también su acción al medio civil.

Para los demás deportes sólo se han registrado esfuerzos aislados de algunas federaciones y la creación por parte de la Municipalidad de Buenos Aires, en 1953, de una Escuela de Especialización Deportiva que desapareció en 1955.

En el momento actual la misma Municipalidad a vuelto a reimplantar cursos de formación de técnicos deportivos pero proyectados, como los anteriores, sólo al ámbito metropolitano.

El Estado nacional ha realizado sí, un esfuerzo prolongado y sistemático en materia de formación de docentes de educación física.

El origen de este esfuerzo se remonta al año 1906. En la actualidad funcionan cuatro establecimientos de formación de profesores de educación. Los Institutos Nacionales "General Belgrano" y "Dr. Enrique Romero Brest" sitos en San Fernando (Bs. As.) y Capital Federal, respectivamente, que derivan de aquella creación de principios de siglo y los Institutos Nacionales de Educación Física con sede en Santa Fe y Mendoza creados en los años 1959 y 1960.

En estos establecimientos destinados a la formación de profesores para atender, en materia de educación física, las necesidades del nivel medio de la enseñanza, se creó, en 1962, un curso de especialización de maestros normales en educación física infantil, destinado a atender las necesidades del nivel primario.

### Alternativas de la creación propuesta

Antes de proponer a V.E. la creación del Instituto Nacional de Deportes como establecimiento independiente, la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación meditó detenidamente la otra alternativa posible: crear en los Institutos Nacionales de Educación Física un nuevo ciclo de estudios mediante la implantación de cursos permanentes de especialización deportiva.

Hemos optado por la solución que aquí proponemos por la siguientes razones:

- 1 - Los Institutos Nacionales de Educación Física son entidades típicamente pedagógicas y preparan a sus alumnos para actuar como docentes en esa específica agencia de la educación que se llama escuela;
- 2 - El deporte -como la cultura- no reconoce agencias especiales. Se manifiesta, como actividad humana, en los medios más dispares.
- 3 - Unir a las fórmulas y estructuras educativas equivaldría a anularlo como realidad ontológica.  
Para la educación, el deporte es sólo un medio.  
En cambio, en los medios deportivos, cobra vigencia el axioma de " el deporte por el deporte mismo".
- 4 - El club, célula primaria de la organización deportiva, ha nacido de una necesidad social. El técnico que actúe en ese medio debe servir a esa necesidad. Si bien debe ser agente vehiculizador de educación y cultura no debe pretender transformar al club en escuela.
- 5 - En nuestro medio es raro el caso de un profesor agresado de los Institutos Nacionales de Educación Física que haya sido útil en los medios deportivos y es aún más raro aquél que, habiendo tenido éxito en los medios deportivos ha continuado siendo útil como docente.
- 6 - Creemos que, preparar técnicos deportivos con exclusividad pedagógica es destinarlos al fracaso y por antinomia, preparar docentes con marcado acento deportivo es desvirtuar la esencia de su misión educativa.
- 7 - Las necesidades y demandas del deporte, variadas y diversas, no podrían ser atendidas con la ductilidad necesaria al nivel de los Institutos Nacionales de Educación Física, dada su estructura funcional regida por leyes, reglamentaciones y decretos de tradicional inspiración escolar.

Por estas, entre otras razones, y para que en los institutos de educación física no se vea lateralizado el problema deportivo y, a la vez, para que la atención de los problemas del deporte no interfiera la formación pedagógica del profesor de educación física hemos optado por la solución aquí propuesta.

#### IV

### OBJETIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

El Instituto cuya creación se propone, cumpliría en síntesis los siguientes objetivos:

- a) Atender a la formación, perfeccionamiento y actualización de técnicos de deportes, conforme a lo previsto en el inciso c) del artículo 6° del Decreto-Ley N° 3130/63, por el cual se crea la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación;
- b) Organizar jornadas de perfeccionamiento y adiestramiento para deportistas que se destacaran en las distintas especialidades;
- c) Colaborar con los organismos dirigentes del deporte, en las tareas relativas a la concentración y al adiestramiento de los equipos que deben representar al deporte, en compromisos de carácter nacional o internacional;
- d) Promover, orientar y coordinar la investigación científica y el estudio de los problemas del deporte y del deportista;
- e) Atender a la recopilación de los elementos que facilitaren la difusión de los fines y medios del deporte;
- f) Promover la formación y perfeccionamiento de jueces, árbitros y directores de equipos deportivos.

Esta enunciación nos axime de mayores comentarios. No obstante considero conveniente destacar con respecto a los apartados a) y f) que la mayoría de las personas que hoy cumplen en el deporte funciones de entrenadores, directores técnicos y de equipos, jueces y árbitros, se han formado por su propio esfuerzo. Son producto de su experiencia, por lo general acumulada a través de su militancia deportiva.

No nos cabe duda, dados los extraordinarios avances técnicos logrados por el deporte en los últimos años, que, sistematizar esa formación contribuiría sensiblemente a mejorar los niveles del deporte nacional.

La organización de jornadas de perfeccionamiento para deportistas destacados representaría asimismo un servicio nuevo. El suscripto ha tenido oportunidad de apreciar el éxito de este servicio en las Escuelas de Duisburg, Hannef y Frankfurt en Alemania Federal y en el Instituto de Deportes en París.

Una observación superficial revela en nuestro medio, la existencia de deportistas y atletas juveniles de extraordinarias condiciones que en muchos casos se malogran por carecer de instalaciones y elementos apropiados para su entrenamiento y de una oportuna orientación técnica.

En cuanto al apartado c) en más de una oportunidad federaciones deportivas de nuestro país, por carecer de recursos, se han visto precisadas a enviar al exterior conjuntos representativos, sin la concentración y el entrenamiento previo que permita el ajuste necesario a todo equipo.

Facilitar estas concentraciones y entrenamientos, en alojamientos e instalaciones adecuados, que esta Dirección Nacional posee, es lo menos que el Estado puede hacer en favor de las instituciones que en nuestro país asumen la esforzada responsabilidad de conducir nuestro deporte.

En lo referente a los apartados d) y e) resulta obvio destacar la necesidad de canalizar la investigación científica de distintos problemas referidos al deporte y promover su difusión.

Y  
ESTRUCTURA DEL INSTITUTO

La heterogeneidad de las funciones enunciadas en el título precedente exigen, para el Instituto que se crea, una estructura dinámica que, entre otros cometidos, le permita:

- a) No circunscribirse en su acción al local que le servirá de sede y proyectarse al interior del país mediante la organización de cursos de perfeccionamiento para técnicos y jornadas de adiestramiento para deportistas en distintas localidades;
- b) Adaptar la duración de los cursos que organice a los objetivos que los mismos deban cumplir (formación de árbitros, jueces, técnicos, entrenadores, directores de equipo, etc.) sin ajustarse a los períodos lectivos de los institutos de enseñanza;
- c) Mantener estrecha relación con las entidades rectoras del deporte (Confederación Argentina de Deportes, Comité Olímpico Argentino, Círculo de Periodistas Deportivos, Asociaciones y Federaciones atléticas y deportivas) para ajustar su acción a las demandas y necesidades de los medios deportivos;
- d) No interrumpir su labor en los meses de receso escolar que son, por varias razones, propicios para la realización de cursos intensivos.

Para ello es necesario:

- 1) Que el Instituto de Deportes, al margen de su planta de personal estable, pueda, según las necesidades, incorporar personal transitorio;
- 2) Que el Instituto esté facultado para recibir al concurso honorario de deportistas destacados que, por sus conocimientos y experiencia, puedan colaborar con la labor del establecimiento y que por distintas razones no deseen o no puedan ser retribuidos;
- 3) Que el Instituto pueda programar la totalidad o parte de su acción en coordinación y recibiendo la colaboración técnica de entidades deportivas privadas.

El deporte, es un arte esencialmente dinámico y en permanente evolución. Si el Instituto que se propone aspira realmente a servirlo, su estructura debe adaptarse a estas características y así está concebida en el proyecto de decreto que se agrega.

VI  
POSIBILIDADES PARA SU HABILITACION

Para el montaje del Instituto Nacional de Deportes esta Dirección Nacional cuenta con un local de excepcionales características comparable, en muchos aspectos, con los mejores centros extranjeros de este tipo. Se trata del Centro de Educación Física N° 1 sito en esta ciudad Capital.

Se cuenta asimismo, dentro de las partidas asignadas a esta Dirección Nacional por la Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos de este Ministerio, con los fondos necesarios para completar dichas instalaciones y adaptarlas totalmente, en breve plazo, a las necesidades del nuevo Instituto.

Posee además esta Dirección Nacional otros diez Centros de Educación Física -2 en la Capital Federal y 8 en el interior del país- mediante los cuales el nuevo establecimiento pueda extender su acción a toda la República.

Se cuenta asimismo con los elementos necesarios para su equipamiento y al personal técnico competente para su conducción ya revistando en este organismo.

Además, un adecuado ajuste presupuestario de las partidas intermedias permitirá dotarlo de las horas cátedra necesarias y los fondos surtidos para su inmediato funcionamiento.

En síntesis, sin lanzarse a nuevas erogaciones, el organismo a mi cargo está en condiciones de poner en marcha el Instituto que es motivo de esta presentación.

VII  
CONCLUSION

1) Oportunidad de la creación propuesta.

Sabemos que puede objetarse la oportunidad de esta creación. Pudo haberse concretado hace veinte años. También pudo postergarse diez o no realizarse nunca.

Para los críticos impacientes nos habremos demorado demasiado. Para los que no creen en la honradez de quienes actúan desde la función pública a la altura de su responsabilidad, habremos apresurado especulativamente esta creación.

La Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación fue creada hace pocos meses. Recién ahora contamos con facultades para encarar los problemas del deporte. Comprobamos sus necesidades y proponemos hoy -no mañana- las soluciones que están a nuestro alcance.

Hemos auscultado las necesidades ambientales y sabemos que, por este medio, responderemos a una auténtica demanda.

Por otra parte el deporte argentino afronta en estos momentos una tremenda responsabilidad. Una vez más la ciudad Capital de la República es postulada para sede de una Olimpiada. En este caso para los Juegos Olímpicos de 1968.

El Estado tiene el deber de respaldar esta postulación y la creación de este Instituto, representa, sin duda, un respaldo categórico al deporte nacional.

## 2) El Estado y los organismos rectores del deporte.

En materia de deportes no es difícil a nuestro entender una relación fecunda entre el Estado y las organizaciones privadas que lo rigen.

Estas reclaman por lo general del Estado apoyo económico y - autonomía para gobernar los problemas del deporte.

El reclamo es justo siempre que se tenga en cuenta el natural poder de policía que el Estado debe ejercer juntamente con el derecho de controlar el destino de los fondos que emerjan del tesoro nacional.

En nuestro medio, las iniciativas estatales referidas al deporte suelen despertar cierta inquietud en las entidades privadas que lo rigen.

También consideramos natural esta inquietud, porque en más de una oportunidad dichas iniciativas surgieron de un trasfondo demagógico o de un afán de proselitismo político.

En este aspecto quienes gobiernan debieran comprender que el deporte, considerado hoy día como un primer lenguaje universal, no reconoce barreras políticas, ni limitaciones de partido, de religión, ni de raza.

Cuando el deporte comprenda aquel derecho del Estado y el Estado esta esencia del deporte, habrá llegado para el deporte argentino su hora próspera.

El Instituto que se crea creemos que significará un jalón positivo para esa recíproca comprensión.

Saludo a V.E. con la mayor consideración.-

RAMON C. MIROS  
Director General  
Dirección Nacional de Educación Física  
Deportes y Recreación

A S.E.  
el señor Ministro de Educación y Justicia  
Doctor BERNARDO BAS  
S / D.-

## INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

### OBJETIVOS ENUNCIADOS EN EL DECRETO DE CREACION

- Formación, perfeccionamiento y actualización de técnicos de deportes.
- Organizar jornadas de perfeccionamiento y adiestramiento para deportistas.
- Colaborar con organismos dirigentes del deporte en la concentración y adiestramiento de equipos.
- Promover, orientar y coordinar la investigación y el estudio de los problemas del deporte y del deportista.
- Recopilación de elementos que faciliten la difusión de los fines y medios del deporte.
- Formación y perfeccionamiento de jueces, árbitros y directores de equipos.



# INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

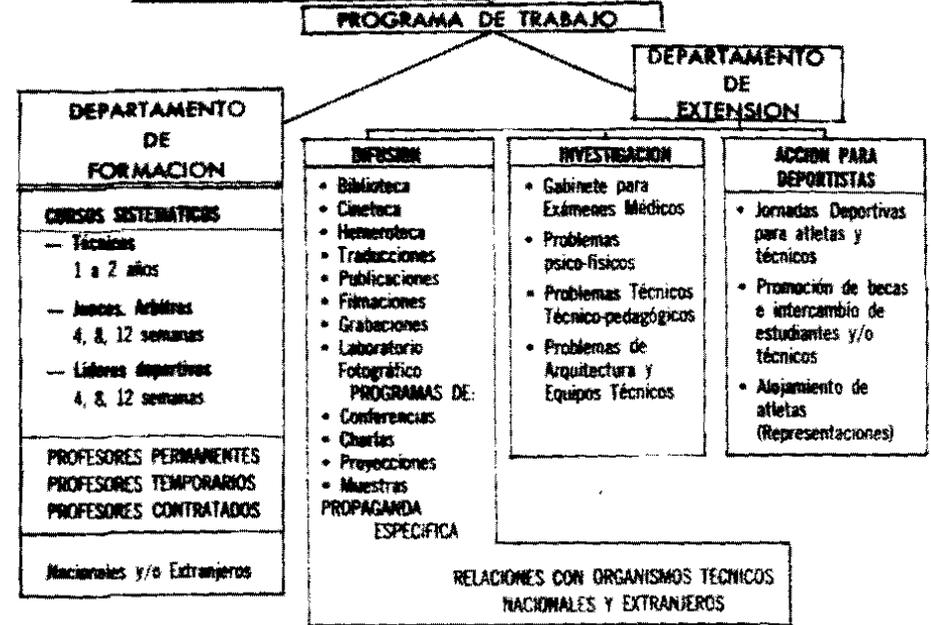
## MEDIOS

- PRESUPUESTO PROPIO
- CONTRIBUCIONES - Comisión Cooperadora
- INSTALACIONES

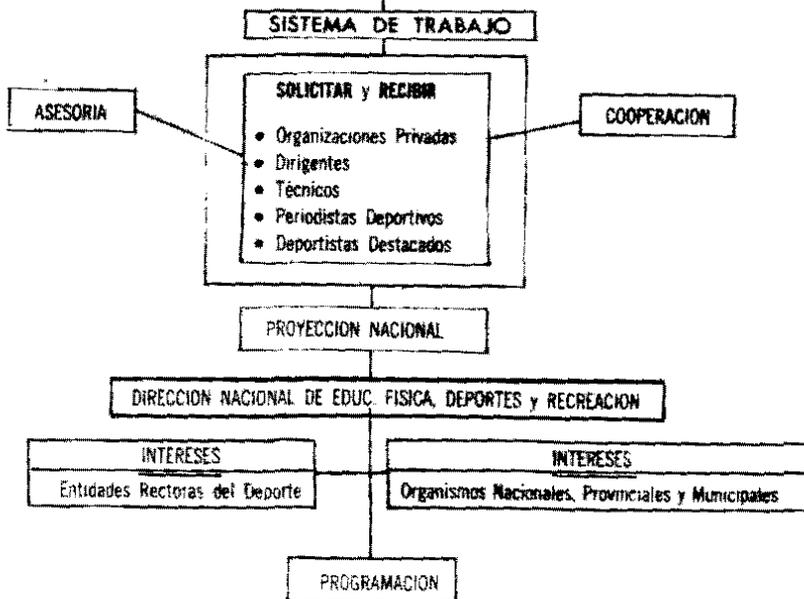
### Sede:

- Centro de Educación Física y Recreación Nº 1  
Pabellón para alojamiento de 120 personas
- Diez Centros de Educación Física en distintos lugares del país
- Locales de Instituciones Oficiales y Privadas (por convenio)

# INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES



# INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES



# INDICE

|   |          |
|---|----------|
| DECRETO N° 7250 DEL 30 DE AGOSTO DE 1963,<br>POR EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO NACIONAL<br>DE DEPORTES .....               | Página 3 |
| INFORME DEL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION<br>FISICA PROPONiendo LA CREACION DEL INSTI-<br>TUTO NACIONAL DE DEPORTES ..... | " 7      |
| I.- PRINCIPIOS FUNDAMENTALES .....  | " 10     |
| II.- ANTECEDENTES EXTRANJEROS DE LA<br>CREACION PROFESIA .....  | " 12     |
| III.- ANTECEDENTES NACIONALES .....   | " 13     |
| IV.- OBJETIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL<br>DE DEPORTES .....  | " 14     |
| V.- ESTRUCTURA DEL INSTITUTO .....  | " 16     |
| VI.- POSIBILIDADES PARA SU HABILITACION.  | " 16     |
| VII.- CONCLUSION .....  | " 17     |
| CUADROS INFORMATIVOS .....  | " 19     |

IMPRESO EN LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION

SEPTIEMBRE 1963